

Mayo de 2011

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	联合国 粮食及 农业组织	Food and Agriculture Organization of the United Nations	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
---	--------------------------------------	--------------	---	---	---	---

CONFERENCIA

37.^º período de sesiones

Roma, 25 de junio – 2 de julio de 2011

Declaraciones de los candidatos al puesto de Director General

1. Está previsto que el tema 6.1 del programa (titulado “Declaraciones de los candidatos al puesto de Director General”) se examine en la sesión plenaria que se celebrará en la tarde del sábado 25 de junio de 2011.
2. Se anexa el procedimiento para la presentación de dichas declaraciones, que fue propuesto por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y aprobado por la Conferencia en 2010, el cual se puede resumir de la siguiente manera:
 - a) el orden de intervención de los candidatos se determinará por sorteo;
 - b) el tiempo asignado a cada candidato para pronunciar su declaración se limitará a 15 minutos;
 - c) después de cada declaración, los miembros de la Conferencia dispondrán de 15 minutos para hacer preguntas a los candidatos;
 - d) el candidato tendrá entonces un cuarto de hora para responder a las preguntas;
 - e) las declaraciones, preguntas y respuestas no darán lugar a debate y no se extraerán conclusiones de las mismas.
3. Antes del 141.^º período de sesiones del Consejo (abril de 2011), el Presidente Independiente del Consejo convocó una reunión con representantes de los grupos regionales y de los seis candidatos y complementó el procedimiento antes expuesto con algunos detalles prácticos. En relación con las declaraciones que los candidatos debían pronunciar ante el Consejo se decidió lo siguiente:
 - a) que se pusiera un despacho a disposición de cada candidato durante el examen del tema del programa relativo a las declaraciones de los candidatos al puesto de Director General;
 - b) que el sorteo de los turnos de intervención de los candidatos se llevara a cabo en el Pleno, cuando se iniciase el examen del tema pertinente del programa;
 - c) que tras la extracción del nombre del primer candidato y la presentación de su declaración, el orden de intervención de los demás candidatos se determinara sucesivamente por sorteo después de cada declaración y que los candidatos fueran convocados uno tras otro a la sala de reuniones;
 - d) que los candidatos fueran acompañados al podio por un oficial de Protocolo y tomaran asiento a la derecha del Presidente;

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

- e) que el Presidente invitara a un miembro del Consejo en representación de cada grupo regional a formular preguntas a los candidatos durante dos minutos como máximo. Se recomendó que cada grupo regional hiciera como máximo tres preguntas. Los miembros que representarían a los grupos regionales intervendrían por el orden alfabético en inglés de los nombres de dichos grupos y el orden de los grupos regionales se modificaría de forma escalonada tras cada candidato con arreglo al cuadro siguiente:

Candidatos	Preguntas de los grupos regionales							
Candidato 1	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	
Candidato 2	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental		África
Candidato 3	Europa	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	África		Asia
Candidato 4	América Latina y el Caribe	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	África	Asia		Europa
Candidato 5	Cercano Oriente	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	África	Asia	Europa		América Latina y el Caribe
Candidato 6	América del Norte	Pacífico Sudoccidental	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe		Cercano Oriente

- f) que el Secretario General velara por que se respetasen los límites de tiempo fijados y los candidatos tuviesen el mismo tiempo, mediante la utilización de un sistema de semáforo. Una vez transcurrido el tiempo asignado, el Presidente pondría fin a la intervención, en caso necesario cortando el micrófono;
- g) que al final de sus intervenciones, los candidatos fueran acompañados a sus despachos por un oficial de Protocolo de manera que nunca hubiera dos candidatos al mismo tiempo en la sala de reuniones.

4. Se utilizó la Sala Verde (en el primer piso del Edificio A) para que quienes no pudieron entrar en la Sala de Plenarias tuvieran la oportunidad de seguir las declaraciones formuladas ante el Consejo en su 141.^º período de sesiones.

Procedimiento relativo a las declaraciones ante la Conferencia de los candidatos al cargo de Director General

Declaraciones ante la Conferencia de los candidatos al cargo de Director General

- i) Cada candidato, válidamente propuesto de conformidad con el párrafo 5 del artículo XII del Reglamento General de la Organización (RGO), pronunciará ante la Conferencia, reunida en sesión plenaria, una declaración cuya duración máxima será de 15 minutos. El orden en que los candidatos pronunciarán sus declaraciones y responderán a las preguntas será fijado por sorteo a cargo del Presidente. Las declaraciones deberán incluir una presentación de la visión del candidato acerca de las prioridades futuras de la Organización.
- ii) Despues de cada declaración, los Estados Miembros de la Organización dispondrán de un máximo de 15 minutos para formular preguntas a través del Presidente, que dará a continuación la palabra a cada candidato durante un máximo de 15 minutos para que responda.
- iii) El Presidente podrá ajustar el tiempo para las preguntas y las respuestas previsto en el párrafo ii) supra, a condición que todos los candidatos dispongan del mismo tiempo. A la hora de determinar el tiempo asignado, el Presidente deberá tener en cuenta que, en la medida de lo posible, todos los candidatos deberían dirigirse a la Conferencia el mismo día.
- iv) El Presidente, con la asistencia del Secretario General de la Conferencia y del Consejo, velará por la estricta observancia del tiempo asignado, tanto para las declaraciones como para las preguntas y respuestas.
- v) Los candidatos podrán expresarse en cualquier idioma de la Organización.
- vi) Una vez concluidas todas las declaraciones, así como las preguntas y respuestas, el Presidente declarará finalizado el proceso. No habrá debate ni se extraerán conclusiones de las declaraciones, preguntas o respuestas.
- vii) La Conferencia procede al nombramiento del Director General, según lo estipulado en el artículo XXXVII del RGO.